



RESOLUCION N° 037
(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se "Designa la Delegación Colombiana de Parkour, que participará en el 4to Abierto Panamericano de Parkour El Salvador (ESA), a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador (ESA) del 03 al 04 de julio de 2026, con llegada oficial el 01 de julio y salida oficial el 05 de julio de 2026".

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Federación Colombiana de Gimnasia ha recibido la invitación oficial por parte de UPAG y de la Federación Salvadoreña de Gimnasia para participar en el 4to Abierto Panamericano de Parkour El Salvador (ESA) 2026.
- Que el evento se desarrollará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, con días oficiales de llegada y salida el 01 y 05 de julio de 2026, respectivamente, y jornadas de competencia del 03 al 04 de julio de 2026.
- Que la delegación nacional fue conformada de acuerdo con criterios técnicos y deportivos definidos por la Federación Colombiana de Gimnasia y la coordinación técnica de la modalidad de Parkour.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales en las que participe Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la Delegación Colombiana de Parkour, que participará en el 4to abierto Panamericano de Parkour El Salvador (ESA), a realizarse en la ciudad de San Salvador del 03 al 04 de julio de 2026, con llegada oficial el 01 de julio y salida oficial el 05 de julio de 2026.



ARTICULO SEGUNDO. Del Evento:

NOMBRE DEL EVENTO: 4to Abierto Panamericano de Parkour El Salvador.

FECHA DE COMPETENCIA: 03 al 04 de julio de 2026.

LLEGADA Y SALIDA OFICIAL: 01 y 05 de julio de 2026.

SEDE: San Salvador, El Salvador.

ARTICULO TERCERO. De la delegación:

#	Nombre	Liga	Rol
1	Santiago Álvarez	Antioquia	Atleta – SP/ FS
2	Matías Giraldo	Antioquia	Atleta – SP/ FS
3	Valeria Moreno Montoya	Norte	Atleta – SP/ FS
4	Carlos Peña Maya	Antioquia	Atleta - SP
5	Juan Diego Salazar	Antioquia	Atleta - SP
6	Tomás Muñoz Villa	Antioquia	Atleta - SP
7	Juan David Betancur Zapata	Antioquia	Atleta – SP/ FS
8	Juan José Otálora	Antioquia	Atleta - FS
9	Juan David Ruz Franco	Antioquia	Atleta - SP
10	Camilo Mazo Sánchez	Antioquia	Atleta - FS
11	Harley David Bedoya Lodoño	Quindío	Atleta – SP/ FS
12	Héctor Fabio Murillo Obando	Quindío	Atleta – SP/ FS
13	Katherine Valencia Guerrero	Quindío	Atleta – SP/ FS
14	Jerónimo Acero Puerta	Antioquia	Atleta - SP
15	Vicente Restrepo Ortiz	Antioquia	Atleta – SP/ FS
16	Pablo Álvarez Betancur	Antioquia	Atleta - SP
17	Agustín Montoya Palacio	Antioquia	Atleta - SP
18	Jacobo Carvajal Marín	Quindío	Atleta – SP/ FS
19	Salim Navas	Valle	Atleta - FS
20	Sebastián Tobos	Norte	Atleta – SP/ FS
21	Gustavo Adolfo López	Quindío	Entrenador
22	Simón Pineda	Antioquia	Entrenador
23	León López	Antioquia	Entrenador
24	Yecid Fabian Silva Catuche		Juez

ARTICULO CUARTO. – De los apoyos

Los gastos que se deriven de la participación de la delegación en el evento internacional serán asumidos en su totalidad por las Ligas de origen de los deportistas y demás integrantes de la delegación, comprendiendo, entre



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

otros, los costos de inscripción, transporte, alojamiento, alimentación, seguro médico y demás erogaciones necesarias para su representación oficial.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente


JUAN NAVOR MEDINA
Secretario General

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia